

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 19	MES 08	AÑO 2020
	HORA DE INICIO	9:20 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	10:25 a.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta.
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde- Sumapaz, durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y apertura del espacio: Presentación, saludo general y listado de Asistencia	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Espacio de Diálogo: Momento de trabajo conjunto y diligenciamiento del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente- Asistentes
5	Final: Acordar los enlaces y la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: Link del Listado de Asistencia https://drive.google.com/file/d/1-HGVZ3lczvmRKKnTyFn-KtgsZCBc4Kz5/view?usp=sharing					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Articulación interinstitucional	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Presentación, saludo general y listado de asistencia

La profesional facilitadora de la reunión Marcela García de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE, presentó un saludo de bienvenida e informó la necesidad de grabar la reunión toda vez que el proceso que se lleva a cabo obedece al cumplimiento de un fallo judicial, solicita a los invitados (Personero y Alcalde de Cáqueza), manifiesten si tienen algún impedimento para grabar la reunión, ante lo cual respondieron que NO HAY hay problema si se graba la reunión. Se procedió a iniciar la grabación. De igual manera, se informó la disponibilidad del link para diligenciar el listado de asistencia. Luego se procedió a hacer la presentación de todos los asistentes.

2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

Se realiza presentación de los asistentes. El ministerio de Ambiente abre espacio mencionando que estamos presentes para contextualizar el estado del proceso de delimitación participativa del páramo Sumapaz y enuncia el objetivo de la reunión: construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de Cáqueza una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde - Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta.

1. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

La localización del páramo Cruz Verde - Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de Cáqueza alrededor del 0.06% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SIN y EN LOS PRINCIPIOS generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. En el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos.

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz, el Ministerio de Ambiente recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el Ministerio de ambiente procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el Juzgado 40 administrativo de oralidad de bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, que ordena al Ministerio de Ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

El fallo del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo.
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras.
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. Referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. Referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado.
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las alcaldías municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Se informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio, y estamos buscando articularnos interinstitucionalmente para fomentar la difusión de información en territorio mientras se levanta la emergencia sanitaria.

Objetivo del espacio

Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

3. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

Se explicó el objetivo del cuestionario diseñado por el Ministerio para a través del diálogo y preguntas formuladas a los participantes (Representante del Alcalde de Cáqueza y Personería), sea posible indagar sobre los medios de comunicación para la difusión de información durante la emergencia por COVID-19. Se solicitó autorización para el tratamiento de los datos personales que suministren para el diligenciamiento del mismo, informando que serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos del Ministerio de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Ante lo cual se pide autorización, respondiendo que SÍ ESTÁN DE ACUERDO.

El cuestionario se iba diligenciando en pantalla para vista de todos los participantes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se formularon las preguntas del cuestionario, explicando cada una en su momento, y se anotaron las respuestas dadas a estas. Insumo para la creación de material divulgativo en territorio.

4. **Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos (identificar si ya ha o no enviado información, tener a la mano copia del oficio para enviar)**

Se indaga información sobre los medios de comunicación (emisora, radio, redes sociales y otros). La información recibida se actualizó en la base de datos del proceso, entregaron la siguiente información:

- **Espacio de Tv. Cable**

Se utiliza para que las diferentes secretarías municipales presenten los avances de su gestión.

- **Emisora la Voz del Cáqueza**

Se preguntó si la *Emisora la Voz de Cáqueza*, tienen cubrimiento en todo el Municipio, a lo cual responden que sí tiene cubrimiento en todas las 35 veredas que hacen parte del Municipio de Cáqueza, e igual cubre la provincia del oriente de Cundinamarca.

- **Emisora Mariana**

El delegado del Alcalde informó que también cuentan con la *Emisora Mariana*, medio por el cual el Alcalde se dirige a la comunidad los días domingo, para informar todo lo desarrollado durante la semana, y considera que es un espacio ya institucionalizado con la comunidad para recibir información.

- **Grupos de Whatsapp**

Se preguntó qué otros medios creen se pueden utilizar para entregar información a la comunidad, responde que hay creados grupos de Whatsapp con todos los Presidentes de Acción Comunal de las 35 veredas, y los 12 municipios del sector urbano, dicen ese es un medio que se puede utilizar, también a través del Presidente de ASOJUNTAS, el Señor Juan Hernández para que el convoque, por eso es importante conocer cuáles son las veredas en que el páramo tiene incidencia para avanzar en reunirse con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y transmitir la información que se requiera. (información brindada posteriormente a través de whats app al alcalde y personero)

Los convocados Alcaldía y Personería del municipio de Cáqueza, consideran las carteleras como un medio de comunicación clave, como en este momento debido a la contingencia por COVID-19, no hay atención presencial en la Alcaldía, no se podrían utilizar estas, pero una vez la atención presencial se restablezcan, se podrán utilizar.

Informan que en el territorio hay otras emisoras, pero no son legales.

Se recibió información de los siguientes enlaces en la Alcaldía de Cáqueza, para temas logísticos y de coordinación de comunicaciones, también para entrega de información a la comunidad de las veredas que están en el páramo.

- Johana Vizcaíno - Secretaria de Desarrollo Económico, Ruralidad y Medio Ambiente, Correo: alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co, Celular: 3108089273.
- Julieth Rozo, Ingeniera Ambiental, Secretaría de Desarrollo Económico, Ruralidad y Medio Ambiente - Celular 3134025967 Daniel Novoa, Comunicaciones de la Alcaldía - Celular 3106498886
- Juan Hernández, Presidente de ASOJUNTAS - Cel. 3103343651

CONCLUSIONES**LISTA DE EVIDENCIAS***(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

Lista de Asistencia, Grabación de la reunión., etc

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Entregar información sobre los datos de contacto de la Emisora la Voz de Cáqueza.	Duvan Acuña Personero Municipal	19/08/2020		
2	Entregar información vía correo electrónico o por Watssap del contacto de las personas encargadas del tema de comunicaciones en la Alcaldía.	Delegado Planeación municipal	19/08/2020		
3	Enviar acta de la presente reunión al correo electrónico del Personero y el delegado de la Alcaldía.	Marcela García DBBSE - Minambiente	19/08/2020		
4	Enviar información vía telefónica o por Whatsapp, al representante del Alcalde sobre las veredas que hacen parte del páramos de Sumapaz.	Marcela García DBBSE - Minambiente	19/08/2020	19/08/2020	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Blair Valencia Arriaga		19	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia - Google Meet

FECHA: 19 de agosto de 2020

HORA: 9:00 a.m. 10:20 am

TEMA: Reunión Autoridades Territoriales municipio de Càqueza (Páramo Cruz Verde - Sumapaz)

PRESIDE: DBBSE

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo páramos DBBSE. SEP

N o	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIA L	VIRTUA L	
1	Milena López Penagos	Minambiente	Contratista	SEP	31661780 87	t.s.milenalopez@gmail.com		X	
2	Blair Valencia Arriaga	Minambiente	Contratista	SEP	31080951 04	valenciablair30@gmail.com		X	<i>Blair Valencia A.</i>
3	Gonzalo Moreno Parra	Minambiente	Profesional Esp.	SEP	30137004 90	gmoreno@minambiente.gov.co		X	<i>Gonzalo Moreno Parra</i>
4	Danny Medina	Minambiente	Contratista	DBBSE		djmedina@minambiente.gov.co		x	Danny Medina G
5	Marcela García	Minambiente	Contratista	DBBSE	31325322 81	nmgarciap@gmail.com		x	m.Garciap
6	Jaime Hernando Carrillo Velásquez	Alcalde Municipal de Càqueza	Alcalde	DA	32146702 35	Jaimehcarrillo_69@hotmail.es		x	
7	Duvan Acuña Gutiérrez	Personería Municipal	Funcionario		31248113 21	personeria@caqueza-cundinamar ca.gov.co		x	Duvan Acuña G
8									
9									
10									
11									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020						Código: F-E-SIG-05		

1									
2									
1									
3									
1									
4									
1									
5									
1									
6									
1									
7									
1									
8									
1									
9									
2									
0									
2									
1									
2									
2									
3									
2									
4									
2									
5									
2									
6									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020						Código: F-E-SIG-05		

2									
7									
2									
8									
2									
9									
3									
0									